



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0033/2022**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**

10 de enero de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando presentado por el Lic. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado a Contratación Directa C.D. N° 21 - Adquisición de pinturas y otros – Ad Referéndum 2022, ID. 404.624, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en los cuales recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos a la División de Control de Contratos, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;  
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la contratación de la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., para la adquisición de pinturas y otros – Ad Referéndum 2022, por un monto total de Gs. 5.153.800 (guaraníes cinco millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos), e imputar los pagos de los ítems: 1, 12, al Objeto del Gasto 355 – Productos Químicos, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2023.

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

**Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria de la Facultad

  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

